

ACEQUION S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por escritura pública Nro. 110 F 187 de fecha 15 de mayo de 2008 ante la escribana Moira Maini titular del registro N° 736 de la ciudad de Rosario, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, integrada por el señor Jorge Eduardo Angel Comba, argentino, nacido el 17-10-58 D.N.I. N° 12.804.178 CUIT 20-12804178-9, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Rita María Claudia Campodónico, domiciliado en calle Moreno 571 de esta ciudad, Gustavo Roberto Godfrid, argentino, nacido el 18-01-60, D.N.I. 13.509.479 CUIT 20-13509479-0, profesión comerciante, casado en primera nupcias con Gabriela Beamonte, domiciliado en Boulogne Sur Mer 1430 UF 187, de Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As. de tránsito y ex profeso aquí, Laura Teresa Bo, argentina, nacida el 6-04-53, D.N.I. 10.778.852, CUIL 27-10778852-8, empleada, divorciada de sus segundas nupcias de Claudio Alejandro López, domiciliada en calle Rioja 2620, Graciela Margarita Bo, argentina, nacida el 24-1-56, D.N.I. 12.222.956, CUIT 27-12111956-6, comerciante, casada en primeras nupcias con Jorge Luján Utrera, domiciliada en Av. Pellegrini 575 y Enrique Gabriel Bo, argentino, nacido el 16-6-59, D.N.I. 13.169.717 CUIT 20-13169717-2, ingeniero agrónomo, casado, en primeras nupcias con Patricia Elena Molina, domiciliado en calle Bv. Oroño 817 piso 3 de esta ciudad, intervienen por sí haciéndolo a la vez G. R. Godfrid en nombre y representación de Alejandro Hernán Mc. Guire, argentino, nacido el 1-9-59, D.N.I. 13.169.760, CUIT 20-13169760-1, ingeniero agrónomo con separación personal de María del Carmen Shanahan según sentencia de fecha 14-11-07 del Trib. de Familia Nro. 2 de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Domiciliado en Paseo Colón 505 de Cp. Federal a mérito del poder especial otorgado ante el Esc. Sebastián Caballero Reg. 2130 del 5-12-07 mediante esc. N° 2214.

Denominación: ACEQUION S.A.

Domicilio: BV. Oroño 817 P.3 Rosario. Pcia de Santa Fe.

Duración: 99 Años.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la república o en el extranjero: 1) La exploración, adquisición y explotación de campos, a plantación, cultivo, producción, explotación comercial e industrial, de olivos, productos frutihortícolas y sus derivados, la producción y comercialización de aceite. b) el fraccionamiento, comercialización en el mercado interno y en el exterior, la distribución, exportación y toda operación comercial e industrial relacionada con los productos. Capital: \$ 50.000. Jorge Eduardo Angel Comba (\$ 19.000) diecinuevemil acciones de pesos uno calor nominal cada una. Gustavo Roberto Godfrid (\$ 12.500) doce mil quinientas acciones de pesos no valor nominal cada una Alejandro Hernán Mc Guire (\$ 12.500) doce mil quinientas acciones de pesos valor nominal cada una, Enrique Gabriel Bo (\$ 2.000) dos mil acciones de pesos uno valor nominal cada una Laura Teresa Bo (\$ 2.000) dos mil acciones de pesos uno valor nominal cada una y Graciela Margarita Bo, (\$ 2000) dos mil acciones de pesos uno valor nominal cada una.

Organo de Administración: Presidente: Enrique Bo, Vice-Presidente: Jorge Comba (duración de mandato: 1 año).

Sindicatura: Se prescinde.

Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de 5 quienes durarán en sus funciones un ejercicio pudiendo ser reelectos, permaneciendo en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea debe designar suplentes en un todo de acuerdo al párrafo 2 art. 258 LS. En igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La Representación corresponde al Pte. del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del mismo, el Vice-presidente podrá actuar ejerciendo la misma representación, previa autorización del Directorio o la Asamblea. Sin perjuicio que el Directorio podrá nombrar apoderados generales o especiales para representar a la sociedad. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Fiscalización: de conformidad a la facultad prevista en el art. 284 de la ley 19.550 prescinde de la sindicatura, además no se encuentran incurra en ninguno de los supuestos que prevé el art. 299 del mismo cuerpo legal. Los accionistas ejercerá directamente el contralor que le confiere el art. 55 de la citada disposición

\$ 107 55955 Dic. 12

CEIBO S.R.L.

AUMENTO CAPITAL

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 14 días del mes de noviembre de 2008, se reúnen los señores socios de "CEIBO S.R.L.", María Cecilia Ferrari D.N.I. 26.604.167; Nicolás Ferrari D.N.I. 29.311.618 y Laura Ferrari D.N.I. 31.290.083, quienes representan el 100% del capital social y votos de la sociedad. La presente reunión es a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Modificación del contrato social; 2) Adecuación y aumento del capital social (Cláusula Quinta) 3) Designación de gerentes (Cláusula Sexta). Acto seguido se pasa a considerar el punto 1) del orden del día: Se aprueba por unanimidad la modificación del contrato social. En relación al punto 2) se decide aumentar el capital social pesos setenta y dos mil, suscribiendo en este acto los socios presentes doscientas cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada uno de ellos, con lo que el capital social queda constituido en la suma de \$ 72.000 (pesos setenta y dos mil) que integran de la siguiente manera: la socia María Cecilia Ferrari doscientas cuarenta (240) cuotas de capital de \$ 100 o sea un capital de Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000); el socio Nicolás Ferrari doscientas cuarenta (240) cuotas de capital de \$ 100 o sea un capital de Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) y la socia Laura Ferrari doscientas cuarenta (240) cuotas de capital de \$ 100 o sea un capital de Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000). Los socios integran las cuotas correspondientes al aumento del capital por cada uno de ellos suscriptas, en su totalidad y en dinero efectivo en este acto. En cuanto al punto 3) se decide por unanimidad que la dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo de dos gerentes, manteniendo en su función a la Sra. María Cecilia Ferrari y designando en este acto a la Sra. Laura Ferrari. No habiendo otro tema para tratar, se dá por finalizada la reunión. Se confecciona la presente y se lee ante la presencia de los socios, quienes la firman consintiéndola.

\$ 35 55835 Dic. 12

LOGISTCA FURIA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Octubre de 2008, entre el Sr. Furia Sebastián Alberto, DNI Nro. 26.066.717, nacido el 22 de Diciembre de 1977, con domicilio en calle Marcos Paz 3328, el Sr. Furia Alberto Angel, DNI Nro. 5.077.045, nacido el 12 de Junio de 1948 con domicilio en calle Crespo 1147, el Sr. Furia Diego Andrés, DNI Nro. 23.513.334, nacido el 9 de Agosto de 1973 con domicilio en calle Crespo 1147 y la Srta. Furia Valeria Beatriz nacida el 22 de Agosto de 1980, D.N.I. Nro. 28.394.046, con domicilio en Crespo 1147, todos argentinos, de profesión comerciantes hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 en general.

1) Denominación: Logística Furia S.R.L.

2) Domicilio: Crespo 1147 de la ciudad de Rosario.

3) Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: Comercialización de artículos alimenticios por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, por concesión, por mayor y menor. Transporte de mercaderías.

5) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000.-) divididos en 100.000 cuotas de un peso cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Furia Sebastián Alberto 25.000 cuotas, o sea un capital de \$ 25.000.-, Furia Alberto Angel, 25.000 cuotas, o sea un capital de \$ 25.000.-, Furia Diego Andrés 25.000 cuotas, o sea un capital de \$ 25.000.-, y Furia Valeria Beatriz 25.000 cuotas, o sea un capital de \$ 25.000.-. Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, en efectivo.- El 25% lo han integrado al constituir la sociedad, y el 75% restante, también en dinero efectivo, dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de la inscripción del presente contrato.

6) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.- Se designa en este acto a los Sres. Furia Sebastián Alberto, Furia Alberto Angel, Furia Diego Andrés y Furia Valeria Beatriz como socios gerentes.

7) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos, siendo los honorarios a cargo del socio que los designen.

8) Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, que exponga la situación patrimonial a ese momento.

PREVENCION SEGUROS

DE RETIRO S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En el "Expte. Nº 301, folio 09, año 2008- PREVENCION SEGUROS DE RETIRO S.A. s/Acta constitutiva, estatuto y Designación de Autoridades", tramitado ante el Registro Público de Comercio de Rafaela, se dispuso la publicación del presente edicto, haciendo saber:

1) Socios: a) Sancor Cooperativa de Seguros Limitada -CUIT Nro. 30-50004946-0, con domicilio en Sunchales, Pcia. Santa Fe; b) Prevención Aseguradora de Riesgos Del Trabajo Sociedad Anónima CUIT Nro. 30-68436191-7, con domicilio en Sunchales, Pcia. de Santa Fe; c) Asociación Mutual Empleados De Sancor Seguros (Matrícula Nro. S.F. 543) - CUIT Nro. 30-60432487-0, con domicilio en Avenida Independencia Nro. 303 de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, y d) Asociación Mutual de Productores Asesores de Sancor Seguros, con domicilio en Av. Independencia 333 de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe.

2) La fecha del instrumento de constitución es el 22 de mayo de 2008.

3) La denominación de la sociedad es Prevención Seguros de Retiro Sociedad Anónima.

4) El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe. Su sede social es Avenida Independencia 333, Sunchales.

5) Su objeto social es realizar operaciones de "Seguro de Retiro" y de Seguros sobre la Vida que sean complementarios del Seguro de Retiro, en los planes, coberturas y modalidades que autorice la Superintendencia de Seguros de la Nación.

6) El plazo de duración es de 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) El capital social es de siete millones de pesos.

8) Los órganos están compuestos: Directorio: Presidente Abatidaga, Néstor Carlos, L.E. 7.635.786; Vicepresidente: Torre, Edgardo Rubén, D.N.I. 11.486.192; Vocales titulares: Brunetti, Norben José, L.E. 6.274.480; Campo, Francisco Germán, D.N.I. 13.873.658, y Guadagnoli, Raúl, L.E. 6.253.669. Vocales Suplentes: Sasia, José Marcelo, D.N.I. 16.031.332; Bergese, Oscar Miguel Luis, D.N.I. 11.470.117; Meeus, José Alberto, L.E. 7.869.480, Simón, Alejandro Carlos, D.N.I. 24.235.507, y Assenza, Salvador Angel, L.E. 8.322.546. Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Casto, Carlos Manuel Ceferino, D.N.I. 18.174.047; Abonassar, Enrique Roberto, D.N.I. 10.997.996, y Fregona, Ricardo Armando, L.E. 6.300.877. Síndicos suplentes: José Manuel Benvenuti, L.E. 6.251.386; Ramiro Pablo Lattanzi, DNI. 16.061.621, y Carlos Alberto Pedro Rossi, D.N.I. 16.303.751. La duración en los cargos es de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos.

9) El presidente del directorio es el representante legal de la sociedad.

10) El cierre del ejercicio económico es el 30 de junio de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales.

Rafaela, Diciembre 1º de 2008. Adriana P. Constantin de Abele, secretaria.

ROINES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 05/02/2008.

2. Socios: Daniel Aníbal Stoffel, apellido materno "Marelli", D.N.I. N° 13.854.177, nacido el 30 de marzo de 1960, argentino, divorciado según sentencia judicial de fecha 6 de marzo del año 2007, tramitada en autos caratulados "Expediente N° 31 año 2007 Williner Sonia Rosana y Stoffel Daniel Aníbal s/Divorcio Vincular por presentación conjunta", por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, de profesión comerciante, con domicilio en calle Las Heras 973 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, y Federico Stoffel, apellido materno "Williner", estado civil soltero, argentino, nacido el 19 de septiembre de 1989, DNI N° 34.720.127, domiciliado en calle 9 de Julio 529 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, emancipado según escritura N° 493 de fecha 16 de octubre de 2007 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rafaela el día 20 de noviembre de 2007 bajo el número 219, folio 31 vto del libro 1 de Venias.

3. Razón Social: ROINES S.A.

4. Domicilio: Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle Las Heras N° 973 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Inmobiliaria y Constructora: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, alquiler, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad no realizará actividades que incorpore a la misma en corporaciones de control permanente, tipificadas en el artículo 299 inciso cuarto de la ley 19.550. B) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades; con la limitación impuesta por el art. 30 de la ley 19550. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representados por doscientos mil (200.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente Daniel Aníbal Stoffel; Director Suplente: Federico Stoffel.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Fdo. Adriana P. Constantin de Abele, secretaria.

\$ 58,63 55959 Dic. 12

AIR CAÑADA S.A.

ESTATUTO

1) Fecha del instrumento de constitución: 30 de abril de 2008.

2) Socios. La Sra. Miriam Lorenza Miguel, nacida el 12 de mayo de 1946, bioquímica, viuda, con domicilio en Urquiza 1028-Cañada Rosquín y Fernando Jorge Parisi, argentino, nacido el 26 de septiembre de 1962, técnico aeronáutico, casado en primeras nupcias con Victoria Fernanda Raddi, con domicilio en Avenida La Plata 463- 7B- Capital Federal.

3) Denominación, domicilio y duración: La sociedad se constituirá con el nombre de "Air Cañada S.A.", con domicilio en La Paz 2824 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, por un lapso de 99 años.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: compra venta de aviones usados o fuera de uso para su acondicionamiento y posterior venta, Importación y exportación de los mismos y sus partes, Alquiler de los mismos.

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará. las actividades previstas en el inc. 4º del art. 299 de la Ley de Soc. Comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el art. 30 y los límites establecidos por el art. 31 de la citada disposición.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto

5) Capital: \$ 100.000 (Pesos cien mil) el que se encuentra dividido en 10.000 acciones de valor nominal pesos diez (\$ 10) c/u, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Miriam Lorenza Miguel, suscribe siete mil (7.000) acciones ordinarias de capital o sea la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) que integra en efectivo en este acto pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) y el saldo de capital se integra en el plazo máximo de veinticuatro (24) meses a contar de la fecha del acta constitutiva; Fernando Jorge Parisi, suscribe tres mil (3.000) acciones ordinarias de capital o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) que integra en efectivo en este acto pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) y el saldo de capital se integra en el plazo máximo de veinticuatro (24) meses a contar de la fecha del acta constitutiva.

6) Administración, dirección y representación: como Director Titular, Presidente, la Sra. Miriani Lorenza Miguel, Director Titular el Sr. Fernando Jorge Parisi y Director Suplente a la Sra. María Andrea Brizio.

7) Fiscalización: se prescinde de sindicatura,

8) Balance General y Distribución de Utilidades: fecha de cierre de ejercicio comercial 30 de junio de cada año.

\$ 42 55954 Dic. 12

PASION TOUR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El señor Juan Pedro Nalli, cede, vende y transfiere a la señora Silvia Ivana Baccolí la cantidad de dos mil doscientas (2.200,00) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10,00) cada una, que tenia totalmente integrada en la sociedad, Fecha del instrumento: cuatro de noviembre del año dos mil ocho.

\$ 15 55839 Dic. 12

SAHEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la prórroga de la sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Denominación: "SAHEL S.R.L."

Domicilio: en calle calle La Cumbre N° 1242, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Se decide prorrogar la duración de la sociedad por un término de cinco (5) años desde el 29 de Octubre de Dos mil Ocho.

Cedente: Diego Lucas Amherd, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 15 de Octubre de 1964, D.N.I. 17.152.302, con domicilio en calle Almafuerte 1548 de la ciudad de Rosario, como titular de 60 (Sesenta) cuotas sociales de \$ 100.-

(Pesos Cien) cada una valor nominal, que representan el 50% (Cincuenta por Ciento) del Capital Social, cede, vende y transfiere la totalidad de las mismas.

Cesionario: A la Sra. Mónica Edera Cabo, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, nacida el 10 de Agosto de 1962, D.N.I. 14.938.445, con domicilio en calle La Cumbre 1240 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante 30 (Treinta) cuotas sociales en la suma de \$ 3.000.- (Pesos Tres Mil) y al Sr. Scaramuzzino Matías Ezequiel, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 09 de julio de 1984, D.N.I. 31.274.057, con domicilio en calle La Cumbre 1240 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe 30 (Treinta) cuotas sociales en la suma de \$ 3.000. (Pesos Tres Mil).

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la producción, armado, comercialización y venta por catálogo de metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas, joyas y objetos afines. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá importar, exportar y realizar todos sus actos y contratos que se relacionen con su objeto social.

Capital Social: El capital Social se aumenta a la suma de \$ 100.000,00.- (Pesos Sesenta Mil con 00/100), es decir en la suma de \$ 88.000,00.- (Pesos Ochenta y Ocho Mil con 00/100). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento.- El aumento de capital es integrado en su totalidad en este acto. Todo en efectivo. Con el aumento de capital el mismo queda conformado por \$ 100.000,00.- (Pesos Cien Mil con 00/100) dividido en 1000 (Mil) cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 750 (Setecientos) cuotas o sea un capital de \$ 75.000,00.- (Pesos Setenta y Cinco Mil con 00/100) la socia Mónica Edera Cabo; y 250 (Doscientos Cincuenta) cuotas o sea un capital de \$ 25.000,00.- (Pesos Veinticinco Mil con 00/100) el socio Matias Ezequiel Scaramuzzino. Los socios integran las cuotas de capital de la siguiente manera: con el capital anterior, y el resto del aumento que se integra en este acto.

Fecha del Contrato: 4 de Diciembre de 2008.

\$ 30 55908 Dic. 12

REALIDAD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de REALIDAD S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14 de Octubre de 2008 y aceptación de cargos en Acta de Directorio de fecha 14 de Octubre de 2008.

Director Titular - Presidente: Sergio Octavio Rossi, D.N.I. N° 18.198.401, Director Suplente: Miguel Angel Destéfanis, D.N.I. N° 13.965.831. Rafaela, 28 de noviembre de 2008. Adriana Constantín de Abelé, secretaria.

\$ 15 55957 Dic. 12

ANA RO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo de la Dr Federico Bertram y por resolución de fecha 27 de Noviembre de 2.008, se ordenó la siguiente publicación del Contrato Constitutivo de "ANA RO" S.R.L.

1) Socios: Marcela Rosana Castillo, de nacionalidad argentina, D.N.I N° 23.437.972, nacida el 4 de diciembre de 1.973, comerciante, casada en primeras nupcias con Marcela Angel Hernández, domiciliada en Santa Cruz N° 637 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; y Marcelo Angel Hernández, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 20.359.316, nacido el 9 de julio de 1.968, comerciante, casado en primeras nupcias con Marcela Rosana Castillo, domiciliado en Santa Cruz N° 637 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. -

2) Fecha del instrumento de constitución: 23 de Octubre de 2.008.

3) Denominación social. ANA RO S.R.L.-

4) Domicilio y sede social. Matheu N° 380, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. -

5) Objeto Social. La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Servicio de montaje, construcción, reparación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y/o electrónicas en general, de silos, norias y otras estructuras metálicas. Explotación de la actividad metalúrgica b) Transporte de carga de corta, mediana y larga distancia, con vehículos propios o de terceros, su distribución, depósito y embalaje; así como las actividades y servicios de agencia complementarias para el uso y mantenimiento de éstos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto,

7) Capital Social El capital se fija en la suma de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil), dividido en 12.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Marcela Rosana Castillo, suscribe 6.000 cuotas sociales, que representan el 50 % del Capital Social, equivalentes a \$ 60.000. - (pesos sesenta mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto, o sea \$ 15.000. - (pesos quince mil), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil) en el término de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia; Marcelo Angel Hernández, suscribe 6.000 cuotas sociales, que representan el 50 % del Capital Social, equivalentes a \$ 60.000.- (pesos sesenta mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25 % en este acto, o sea \$ 15.000.- (pesos quince mil), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil) en el término de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia. -

8) Cesión de Cuotas: los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales sin previa comunicación a la gerencia y a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tendencias. Si algún socio desiste de la compra, los demás podrán adquirir sus cuotas sociales con relación a la participación social de cada uno. El socio que se propone ceder sus cuotas sociales deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a los demás socios, debiendo estos últimos notificar su decisión en el plazo máximo de 30 días de recibida la comunicación al cedente, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que haga al respecto el socio cedente, deberá indicar nombre y apellido del interesado, importe de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tiene derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar expresa constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

9) Administración Y fiscalización: La administración social estará a cargo del Gerente, Nélidea Beatriz Avalos, de nacionalidad argentina, D.N.I N° 10.471.954, nacida el 24 de enero de 1.953, comerciante, casada en primeras nupcias con Ernesto Miguel Castillo, domiciliada en Calle Doce N° 977 de la localidad de María Teresa, Provincia de Santa Fe.

La fiscalización queda a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Representación Legal: Corresponde al gerente, con uso de la firma social en forma individual.

11) Fecha del cierre del ejercicio 30 de septiembre de cada año.

\$ 88,04 55958 Dic. 12

FRIGORIFICO SAN GUILLERMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de reunión de Socios de fecha 26/11/2008, los Sres. Socios de la entidad "FRIGORIFICO SAN GUILLERMO S.R.L. ", resuelven modificar la Cláusula Décima Cuarta del contrato social. Quedando así redactada; "La administración y representación de la Sociedad y el consiguiente uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Marcela Susana FANTINO. D.N.I.: 24.706.526. en su carácter de Gerente, quien ejercerá la representación legal y cuya firma obliga a la misma . Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Artículos 58 y 59 de la ley 19.550. Durará en su cargo por todo el término de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido, sin invocación de causa, por decisión de los socios que representen mas de la mitad del capital social. Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, el Gerente podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes especiales y generales, realizar toda clase de actos, gestiones o contratos por los cuales se adquieran o enajenen bienes, contratar o sub-contratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto hasta el monto autorizado por las instituciones bancarias o financieras, y efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos o particulares del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones

legales, forma y condiciones que considere más conveniente. Se deja constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellas previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. La fiscalización de la Sociedad será ejercida por todos los Socios.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 28 de noviembre de 2008. Adriana de Abele, Secretaria.

§ 45,76 55926 Dic. 12

LCI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: Los sres. socios de la entidad "LCI S.R.L." acuerdan lo siguiente: 1º) La Sra. María Eugenia Balangero, vende, cede y transfiere setenta y cinco (75) cuotas de capital de su propiedad, en la siguiente proporción al Sr. Cristian Gerardo Cinalli, la cantidad de setenta (70) cuotas sociales y al Sr. Juan Carlos Cinalli, la cantidad de cinco (5) cuotas sociales. Como consecuencia de la cesión apuntada, se modifica la cláusula 4º (cuarta) del Contrato Social, quedando inalterables las demás cláusulas del Contrato. Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 4 de diciembre de 2.008.

§ 15 55925 Dic. 12

SANATORIO VIEYTES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Rosario, a los 14 días de octubre de 2008 por Resolución de Asamblea General Ordinaria, se han designado a los siguientes directores hasta el 31 de diciembre de 2008:

- 1) Directora Titular: Sra. Marta Susana Gómez, en reemplazo de la Sra. María Luisa Drigo.
- 2) Director Suplente: Sr. Gustavo Ariel Ruiz, en reemplazo de Alba Rita Drígo.
- 3) Composición del Directorio: Presidente: Oscar L. Ruiz Sanz, Vicepresidente CPN Arturo W. Castro, Directora: Marta Susana Gómez, Director Suplente: Gustavo A. Ruiz.

§ 15 55952 Dic. 12

COMERCIAL EUSEBIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Eusebia, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de febrero de 2008, la sociedad COMERCIAL EUSEBIA SRL mediante Reunión de Socios Nº 9, procedió a elegir nuevos gerentes, designándose como Gerentes de la Sociedad a Jorge Raúl Bustamente, DNI 16.990.960, nacido 07 de enero de 1965, domiciliado en San Martín 493, y a Mónica Beatriz Barzaghi, DNI 26.750.364, nacida en 22 de agosto de 1978, domiciliada en San Martín 198, ambos de la localidad de Eusebia Pcia. de Santa Fe, quiénes en forma indistinta, cualquiera de los nombrados, ejercerán la dirección, administración y representación de la sociedad

en reemplazo del Señor José Francisco Sánchez Camosso. Asimismo se aprobó la nueva redacción de la cláusula quinta del estatuto social, siendo esta la siguiente: "Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de una gerencia plural integrada por Jorge Raúl Bustamante y Mónica Beatriz Barzaghi, quienes asumen la condición de Gerentes y están autorizados para comprometerla en forma indistinta, en todo acto jurídico, económico y financiero dentro del marco de su objeto y capacidad jurídica señalados en la cláusula tercera, otorgándoles amplias facultades para resolver todos los asuntos sociales y solo les queda prohibido comprometer a la Sociedad en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a terceros o en beneficio propio, bajo pena de remoción además de otras de justa causa. No obstante cuando se trate de disponer o gravar bienes muebles o inmuebles, ya sea por compra, venta, permuta, dación en pago, división de condominio, hipoteca, prenda o cualquier otra forma, o también celebrar contrato de sociedad, se necesitará Acta de Asamblea o Reunión de Socios autorizándolos expresamente en forma unánime. El uso de la firma social para obligar a la sociedad estará a cargo de los gerentes en forma indistinta, requiriéndose que la firma lleve indefectiblemente el aditamento COMERCIAL EUSEBIA SRL. Los socios podrán designar como gerentes de la sociedad a terceros. Los socios que actúen como administradores y/o gerentes de la sociedad, no tendrán remuneraciones fijas por sus trabajos personales y sus retiros se cargarán a sus cuentas particulares. "Asimismo, la sociedad, en fecha 21 de noviembre de 2008, ratificó la decisión tomada en cuanto a la designación de su nueva gerencia. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Adriana P. Constantin de Abele, secretaria.

§ 57,75 55940 Dic. 12

FERTILIZAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, ha dispuesto la publicación de la presente con motivo de la prórroga del término de duración del contrato social cláusula segunda de la sociedad Fertilizar S.R.L., inscrita bajo el N° 251 al folio 119 del libro 14 de S.R.L con fecha 26 de Marzo de 1999, según Acta de Asamblea Extraordinaria N° 10. 20/10/08.

Segunda: El término de duración será de 20 años a contar desde el 26 de Marzo de 1999, fecha correspondiente a la inscripción en el registro público de comercio.

Santa Fe, 4 de Diciembre de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

§ 45 55917 Dic. 12 Dic. 16

LAGGER y PANDOLFI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Cesión de Cuotas Sociales: Liliana Beatriz Magnarelli, DNI 10.469.742, nacida el 13/09/1952, argentina, viuda, profesional, domiciliada en Mariano Quirós 235 de Rafaela (SF) vende, cede y transfiere a Ricardo José Ramón Lagger, DNI 11.535.287, nacido el 13/05/1955, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Blas Olivero 1061 de Rafaela (SF) sesenta y seis cuotas sociales (66) del capital social de LAGGER y PANDOLFI" Sociedad de Responsabilidad Limitada en la suma total y definitiva de \$ 110.000,00 (Pesos ciento diez mil).

2) Las demás cláusula mantienen todo su vigor y vigencia

Rafaela, 27 de Noviembre de 2008. - Adriana P. Constantin de Abele, secretaria.

§ 15 55939 Dic. 12
